



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 15:15 horas del día 19 de mayo de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día trece del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuatrocientos cuarenta y tres**, por parte del señor **Ludwin Arnoldo Rodríguez Roque**, quien solicitó: **“Documento actualización del estudio de factibilidad y diseño final de ingeniería del proyecto: obras de paso del sistema hidrográfico del área metropolitana de San Salvador”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Atendiendo a lo que dicta el art. 62 inc. 1° LAIP: “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

consulta directa los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido por conocerse”, por lo tanto, en base a lo solicitado y luego de haber sido procesada la presente solicitud de información de manera íntegra, se entrega lo disponible dentro de este Ministerio.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Ludwin Arnoldo Rodríguez Roque.
- b) Se hace entrega de: Informe final de hidrología e hidráulica del componente, Sistema de drenaje primario y obras de paso componente y Sistema de colectores secundarios, proporcionado por la Subdirección Técnica de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv